



BANCOMEXT

**Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.**
Banca de Desarrollo

**NOTAS RELATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
AL 31 DE MARZO DE 2009**



Haga click sobre el capítulo que desea consultar:
(Aplica para versión en internet)

| | |
|--|----|
| Fundamento | 3 |
| Políticas generales | 4 |
| Políticas para controlar la concentración de riesgo en las operaciones activas y pasivas | 5 |
| Riesgo de Mercado | 7 |
| Inversiones en valores | 7 |
| Instrumentos financieros derivados | 8 |
| Posición de riesgo cambiario | 9 |
| Riesgo de Crédito | 10 |
| Riesgo de liquidez | 12 |
| Riesgos cuantificables no discrecionales | 13 |
| Riesgos No cuantificables | 14 |
| ICAP | 15 |



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

FUNDAMENTO

Estas notas relativas a la Administración Integral de Riesgos del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., se difunden en cumplimiento del Artículo 88 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y modificadas mediante resoluciones publicadas en el propio Diario los días 3 y 28 de marzo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 5 de noviembre de 2007, 10 de marzo, 22 de agosto, 19 de septiembre, 14 de octubre y 4 de diciembre de 2008.



Las políticas y prácticas en materia de administración de riesgos están normadas principalmente por el capítulo IV del Título II de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, referente a la Administración de Riesgos, publicadas el 2 de diciembre de 2005.

Atendiendo a las disposiciones de la CNBV, la función de administración de riesgos en Bancomext la lleva a cabo un área independiente de las áreas de negocios y abarca los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operativo, tecnológico y legal. La Institución cuenta con políticas y procedimientos orientados a la identificación, análisis y control de estos riesgos, los cuales están incorporados en el Manual de Administración Integral de Riesgos.

Con el fin de que los riesgos asumidos se mantengan dentro de niveles que no excedan la capacidad financiera de la Institución, el Comité de Administración Integral de Riesgos propone límites que son autorizados por el Consejo Directivo determinados con base a un modelo de gestión de capital. Dicho modelo está en función del capital regulatorio y establece límites a nivel estratégico considerando un capital distribuible que se asigna a los distintos negocios de la Institución: crédito, mercado, operativo y tenencia accionaría. Asimismo, se asignan límites a nivel táctico a los distintos portafolios que conforman cada negocio. En el caso del riesgo de mercado, los límites de capital se traducen en límites de Valor en Riesgo para los distintos portafolios de la tesorería.

El Banco cuenta con un Comité de Administración Integral de Riesgos integrado por el Director General, dos expertos en riesgo independientes, un miembro del Consejo Directivo y el responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR); adicionalmente participan las áreas de negocio a nivel de Directores Generales Adjuntos y el responsable del Órgano Interno de Control con voz pero sin voto con la finalidad de evitar posibles conflictos de interés. El Comité de Administración Integral de Riesgos sesiona cuando menos una vez al mes. Dicho Comité da seguimiento a los distintos tipos de riesgos, emite recomendaciones y es el encargado de aprobar las metodologías, modelos, parámetros y escenarios empleados en la medición de los riesgos, así como de revisar las políticas propuestas para el control de los mismos.



Las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito en su capítulo III, relativo a la Diversificación de Riesgos de operaciones activas y pasivas (Disposiciones), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), establecen límites a la concentración de riesgo aplicable a una persona o grupo de personas que constituyan riesgo común.

El artículo 54 de las Disposiciones establece los límites máximos de financiamiento en función del nivel de capitalización y del monto del capital básico de la Institución. Cabe señalar que en el caso de Bancomext, el límite y los consumos adicionales son sensibles a las variaciones del tipo de cambio, toda vez que su capital está denominado en pesos y la mayor parte de los financiamientos son otorgados en moneda extranjera. Para el primer trimestre de 2009, a Bancomext le aplica un nivel de capitalización de 24.75% y un capital básico de 9,005 millones de pesos equivalentes a USD 636 millones. ¹

- Al 31 de marzo de 2009, el saldo individual de responsabilidades a cargo de tres grupos empresariales deudores de Bancomext, que representaron el 59%, 42.5% y 41.6% del capital básico y que excedieron 19%, 2.5% y 1.6%, respectivamente, el límite establecido del 40% de su capital básico equivalente a USD 254.5 millones. De acuerdo a sus planes de normalización, las fechas esperadas para cumplir con el límite regulatorio son: septiembre de 2011, mayo de 2011 y noviembre de 2010, respectivamente.
- El saldo acumulado del financiamiento otorgado a los tres mayores deudores en su conjunto, superó el límite establecido del 100% del capital básico, según se muestra a continuación:

Financiamientos autorizados a los tres mayores deudores:

| | <u>MILLONES USD</u> | |
|------------------------------------|---------------------|-------------------|
| | <u>Marzo 2009</u> | <u>Marzo 2008</u> |
| Monto de Responsabilidades: | 910.6 | 332.1 |
| | ===== | ===== |
| Número de veces el capital básico: | 1.43 | 0.62 |

De acuerdo a su plan de normalización, la fecha esperada para cumplir con el límite regulatorio es mayo de 2011.

- Por otra parte, se tiene un financiamiento otorgado a una entidad del sector paraestatal, que representa 1.43 veces el capital básico de la Institución, excediendo el 43% el límite establecido en el artículo 54 fracción III de las citadas Disposiciones para este tipo de

¹ De acuerdo con el artículo 57 de las Disposiciones, los límites aplicables en el trimestre enero-marzo de 2009 se determinó considerando el índice de capitalización y el capital básico del mes de septiembre de 2008.



entidades. De acuerdo a su plan de normalización, la fecha esperada para cumplir con el límite regulatorio es mayo de 2012.

- Adicionalmente, conforme al artículo 60 de las Disposiciones, se revela que al 31 de marzo de 2009 se tienen financiamientos otorgados a seis grupos de deudores (11 acreditadas) del sector privado, cuyos financiamientos en lo individual son mayores al equivalente del 10% del capital básico de la Institución, según se muestra a continuación:

Financiamientos a deudores con montos mayores al 10% del capital básico:

| | <u>MILLONES USD</u> | |
|------------------------------------|---------------------|-------------------|
| | <u>Marzo 2009</u> | <u>Marzo 2008</u> |
| Monto de Responsabilidades: | 1,337.9 | 491.1 |
| Número de veces el capital básico: | ===== 3.3 | ===== 0.91 |

El rompimiento de los límites antes señalados fueron reportados en su oportunidad a la CNBV, informando los planes de normalización correspondientes, de conformidad con las Disposiciones aplicables, que contemplan las fechas esperadas para cumplir con los límites máximos de financiamiento. Los planes se ajustaran trimestralmente por el efecto combinado de la volatilidad del tipo de cambio y las variaciones del capital básico a través del tiempo.

Los excesos al límite de riesgo común de los tres mayores deudores, en lo individual y en su conjunto, fueron derivados del financiamiento otorgado a través del Programa de Apoyo a Empresas Corporativas del Gobierno Federal, como consecuencia de la crisis financiera y recesión económica a nivel Mundial, profundizada durante el último trimestre de 2008.

Cabe mencionar que el anteproyecto denominado “Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito”, remitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), cumplió con la formalidad para ser publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos (LFPA). El anteproyecto establece que la CNBV podrá autorizar a la Banca de Desarrollo que cuente con garantía expresa del Gobierno Federal, como es el caso de Bancomext, límites de financiamiento superiores a los que actualmente se encuentran sujetas dichas instituciones, siempre y cuando el destino de los financiamientos sea apoyar programas de financiamiento del desarrollo y de fomento de la economía nacional, como fue el caso que en el que se provocaron los excesos mencionados.



Inversiones en valores

Sobre la cuenta de referencia de los estados financieros, el riesgo de mercado proviene de movimientos en las tasas de interés; en el caso de instrumentos en moneda extranjera, depende adicionalmente de las variaciones en el tipo de cambio. Este riesgo se mide utilizando la metodología del Valor en Riesgo (VaR) con base en el método histórico tomando 250 observaciones, un horizonte de riesgo de un día y un nivel de confianza de 97.5%, lo cual implica que existe sólo un 2.5% de probabilidad de que estas inversiones sufran una minusvalía mayor a la estimada para ese periodo. Cabe mencionar que estos parámetros se autorizaron en el Comité de Administración Integral de Riesgos en su sesión del 28 de septiembre de 2007.

Las políticas y prácticas que se aplican para controlar el riesgo de mercado de las inversiones en valores incluyen límites de capital y de VaR, así como la generación de reportes del valor de mercado de las posiciones y su valor en riesgo en condiciones normales, bajo escenarios de sensibilidad y condiciones extremas. Diariamente se elabora un reporte y se entrega a la Alta Dirección y mensualmente al Comité de Administración Integral de Riesgos.

Al 31 de marzo de 2009, las inversiones en valores en moneda nacional sujetas a riesgo de mercado se encontraban en instrumentos gubernamentales, bancarios y corporativos a descuento, revisables, a tasa real y a tasa fija. A esa fecha las posiciones en estos instrumentos representaban 49% y la posición de reportos constituía 51% del total de las inversiones de la mesa de dinero nacional; el VaR de dicha mesa fue de \$ 10.6, cifra que representó el 81.7% del límite autorizado de \$ 13.0; el promedio anual de valor en riesgo se ubicó en \$ 6.2. El consumo de capital de este portafolio fue de \$ 269 que representó 72% del límite autorizado.

Al 31 de marzo de 2009, el portafolio de inversiones en moneda extranjera estaba conformado por bonos soberanos y paraestatales. Al cierre de marzo se registró un VaR de \$ 25.3 para la posición total de la inversión en moneda extranjera, lo cual representó 72.3% del límite autorizado de \$ 35.0. El promedio anual de valor en riesgo se ubicó en \$ 16.5. El consumo de capital de este portafolio fue de \$ 72 que representó 66% del límite autorizado.

El Consejo Directivo en su sesión del 24 de marzo de 2009, aprobó nuevos límites de capital y VaR para los portafolios de mesa nacional e inversión en moneda extranjera.



Instrumentos financieros derivados

La cuenta de referencia de los estados financieros está sujeta a riesgo de mercado, proveniente de las variaciones en las tasas de interés y en el tipo de cambio, así como a riesgo de crédito de contraparte.

De las posiciones en instrumentos derivados se mide el valor en riesgo de los futuros del peso en el Chicago Mercantile Exchange (CME), futuros del dólar en el Mercado Mexicano de Derivados (MexDer), de contratos adelantados peso/dólar con clientes (forwards) y de contratos adelantados peso/dólar y dólar/divisa interbancario. El VaR se estima con base en el método histórico tomando 250 observaciones, un horizonte de riesgo de un día y un nivel de confianza de 97.5%, lo cual implica que existe sólo un 2.5% de probabilidad de que estas inversiones sufran una minusvalía mayor a la estimada para ese periodo. Cabe mencionar que estos parámetros se autorizaron en el Comité de Administración Integral de Riesgos en su sesión del 28 de septiembre de 2007 y se mantienen vigentes.

Respecto al riesgo de crédito de contraparte, los contratos adelantados de tasas de interés se operan con instituciones financieras nacionales e internacionales, mientras que los futuros peso/dólar están exentos del mismo debido a que son operados en bolsas reconocidas (CME y MexDer). El riesgo de crédito de los contratos adelantados con clientes está cubierto mediante sus líneas de crédito con BANCOMEXT y para los interbancarios los contratos solo se realizan con instituciones con las que se tienen límites de contraparte, así como mecanismos de control que permiten monitorear las posiciones para mantenerlas dentro de los niveles autorizados.

Las políticas y prácticas para controlar el riesgo de los instrumentos financieros derivados se apegan a las disposiciones del Banco de México. Se tiene establecido un límite de capital y de VaR por línea de negocio y se elaboran reportes sobre el valor de mercado de las posiciones y su valor en riesgo, los cuales se entregan diariamente a la Alta Dirección y mensualmente al Comité de Administración Integral de Riesgos.

Al 31 de marzo de 2009, se tienen posiciones cerradas de forwards peso/dólar y dólar/divisa. El VaR de forwards de divisas, así como el de la mesa de cambios ascendió a \$ 0.0, equivalente al 0.0% del límite autorizado de \$ 5.0; el promedio anual de valor en riesgo de futuros, forwards y mesa de cambios se ubicó en \$ 0.5. El consumo de capital de este portafolio fue de \$ 0.0 que representó 0.0% del límite autorizado.

El Consejo Directivo en su sesión del 24 de marzo de 2009, aprobó nuevos límites de capital y VaR para el portafolio de cambios y derivados.



Posición de riesgo cambiario

Tanto en su conjunto como en cada divisa, ésta no excede el límite equivalente al 15 % del capital básico de la Institución, siendo este de USD 67,222 miles al 31 de marzo de 2009.

Conforme a la circular 1/2006 emitida por Banco de México, la posición de riesgo cambiario se encuentra dentro de los límites establecidos, en forma global y por cada divisa.

La posición de riesgo cambiario al 31 de marzo de 2009 se integra de la siguiente manera:

DIVISA USD (MILES)

| | |
|------------------|----------------------|
| Dólar americano | 51,438 |
| Franco suizo | 181 |
| Libra esterlina | 111 |
| Dólar canadiense | 31 |
| Yen japonés | 129 |
| Euro | 1,302 |
| Total | <u>53,192</u> |

Para la determinación de la posición de riesgo cambiario se utilizaron los siguientes tipos de cambio (Divisa – Dólar Americano):

| | |
|------------------|------------|
| Dólar americano | 1.0000000 |
| Franco suizo | 1.1390949 |
| Libra esterlina | 0.6990074 |
| Dólar canadiense | 1.2603030 |
| Yen Japonés | 99.1080278 |
| Euro | 0.7540909 |



Con relación a la cuenta de referencia de los estados financieros, el riesgo de crédito se mide por las pérdidas esperadas provenientes del posible deterioro de la cartera de crédito, estimadas a partir del cálculo de matrices de transición anuales y trimestrales. Dichas matrices están conformadas por las probabilidades de deterioro o mejora de la calificación de la cartera de crédito, las cuales se obtienen a partir de información histórica proveniente de las acreditadas del Banco.

De esta manera, para evaluar los riesgos de crédito se realizan estimaciones sobre probabilidades de incumplimiento, tasas de recuperación, frecuencias de migración de calificaciones (matrices de transición), pérdidas esperadas y no esperadas (de acuerdo a porcentajes de reserva) y cálculo de Valor en Riesgo (VaR) de Crédito.

Cada mes se presenta al Comité de Administración Integral de Riesgos y trimestralmente al H. Consejo Directivo un informe sobre la operación y posición crediticia del Banco que, entre otros temas, contempla un análisis sobre la taxonomía de la cartera crediticia, información relevante sobre los movimientos de cartera, la posición global de riesgo crediticio y su integración por subportafolio, cartera vencida, movimientos en reservas, concentraciones de riesgo por calificación, diversificación de la cartera y principales indicadores de riesgo, así como estimaciones de VaR de crédito y pérdidas esperadas y no esperadas.

Al 31 de marzo de 2009 la estadística descriptiva del riesgo de crédito de la cartera del sector privado, muestra la siguiente distribución por número de acreditados, respecto de su nivel de riesgo promedio.

Distribución de la cartera del sector privado a Marzo de 2009

| Número de Clientes | Monto | Participación (%) | Monto Acumulado | Acumulado (%) | Reservas Preventivas (%) | Nivel de Riesgo Promedio |
|--------------------|---------------|-------------------|-----------------|---------------|--------------------------|--------------------------|
| 1 - 5 | 12,477 | 47.1 | 12,477 | 47.1 | 5.9 | B2 Inferior |
| 6 - 10 | 3,042 | 11.5 | 15,518 | 58.6 | 4.2 | B1 Superior |
| 11 - 15 | 2,471 | 9.3 | 17,989 | 67.9 | 8.3 | B2 Intermedio |
| 16 - 20 | 1,677 | 6.3 | 19,666 | 74.2 | 9.9 | B2 Superior |
| 21 - 25 | 1,190 | 4.5 | 20,856 | 78.7 | 6.6 | B2 Intermedio |
| 26 - 30 | 1,006 | 3.8 | 21,862 | 82.5 | 2.3 | B1 Intermedio |
| 31- 215 | 4,633 | 17.5 | 26,495 | 100.0 | 29.7 | C1 Intermedio |
| Total | 26,495 | 100.0 | | | 10.2 | B3 Inferior |

A esa fecha, el VaR trimestral (sin considerar la recuperación esperada por garantías) de la cartera del sector privado fue de \$ 4,037, cifra que representa un valor extremo de la distribución de pérdidas y ganancias por el posible deterioro de la cartera con un nivel de confianza de 99%.



Respecto del capital neto al mes de marzo 2009, el VaR anual representa 119%.

La estimación para las pérdidas anuales es de \$ 2,572.

Adicionalmente, el informe mencionado presenta la estructura de límites de capital a nivel estratégico y sus consumos, así como el comportamiento marginal de la cartera calificada, la concentración de crédito por riesgo común, sector, rama de actividad económica, por empresas acreditadas y rangos de responsabilidades.

El Consejo Directivo en su sesión del 24 de marzo de 2009, autorizó nuevos límites de Capital por Riesgos de Crédito para los portafolios que la integran.



Mensualmente se reporta al Comité de Administración Integral de Riesgos la estructura de brechas de reprecios y vencimientos, con un análisis de sensibilidad que mide el efecto de movimientos en las tasas de interés sobre el margen financiero; el riesgo de los flujos de efectivo; y la diversificación de las fuentes de financiamiento.

De acuerdo a la estructura de reprecios y vencimientos de los activos productivos y pasivos onerosos del balance vigente al 31 de marzo de 2009, en caso de producirse un aumento de 25 puntos base en cada uno de los factores de riesgo que integran la tasa de interés (tasa base y sobretasa), los ingresos netos disminuirían en USD 4.4 miles en promedio por día (aproximadamente 1.4% del margen financiero diario).



Al primer trimestre de 2009, el requerimiento de capital total por riesgo operativo ascendió a \$ 162 y de acuerdo a la norma, este requerimiento se constituirá en 36 meses, por lo que el requerimiento acumulado al mes de marzo es de \$ 59 que representan el 36% del total a constituir.

En cuanto a riesgo tecnológico, en el trimestre los indicadores establecidos para este tipo de riesgo señalan que no hubo impactos o intrusiones para la Institución.

Las reservas constituidas por riesgo legal ascendieron a \$ 955, las cuales se integran por: \$ 197 para juicios mercantiles, \$ 54 para juicios laborales, \$ 12 para costas y gastos, incluidos los administrativos, y \$ 692 para genéricos.

Con respecto al trimestre anterior, estas aumentaron en \$ 18 derivado de los movimientos del tipo de cambio para los juicios mercantiles, así como por el del cálculo de salarios caídos en los juicios laborales. Cabe resaltar que al primer trimestre del 2009 se incrementaron las reservas genéricas de \$ 679 a \$ 692 derivado de la conversión de reservas a moneda de origen.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

Riesgos No cuantificables.

Son aquellos derivados de siniestros o eventos externos imprevistos que no pueden asociarse a una probabilidad de ocurrencia y que además las pérdidas económicas causadas pueden ser transferidas a entes externos tomadores de riesgos. En cuanto a los riesgos no cuantificables para el trimestre solo hubo dos siniestros por daños, los cuales están en la etapa de integración de documentación para trámite de reclamo.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

Índice de Capitalización

El ICAP determinado al mes de febrero de 2009, que es la última información validada por el Banco de México, fue del 16.19% por activos sujetos a riesgo de crédito y del 13.37 por activos sujetos a riesgo totales.

De conformidad con las Reglas para los requerimientos de capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple y Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2009, a continuación se difunde la información que se muestra en las páginas siguientes.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

| | | |
|---|---------|----------|
| 1 INDICE DE CAPITALIZACION | | 13.4 |
| 2 INTEGRACION DEL CAPITAL | | |
| Capital Neto | | 6,504.1 |
| 2.1 Capital Básico | | 6,247.5 |
| Capital contable, | 6,714.0 | |
| Deducción de inversiones en acciones de entidades financieras, | 11.5 | |
| Deducción de inversiones en acciones de entidades no financieras, | 243.5 | |
| Deducción de intangibles y gastos o costos diferidos, y | 211.5 | |
| 2.2 Capital Complementario | | 256.6 |
| Reservas preventivas generales para riesgos crediticios. | 256.6 | |
| 3 ACTIVOS EN RIESGO | | 48,650.2 |
| Activos por Riesgo de Mercado | | 9,404.4 |
| Activos por Riesgo de Crédito | | 38,559.6 |
| Activos por Riesgo Operacional | | 686.3 |

Desglose de los Activos por Riesgo de Mercado

| Concepto | Importe de posiciones equivalentes | Requerimientos de capital |
|---|------------------------------------|---------------------------|
| Operaciones en moneda nacional con tasa nominal | 2,924.3 | 233.9 |
| Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable | 2,408.7 | 192.7 |
| Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's | 343.8 | 27.5 |
| Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC | 5.2 | 0.4 |
| Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal | 1,806.8 | 144.5 |
| Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio | 1,093.6 | 87.5 |
| Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones | 821.9 | 65.8 |

Desglose de los Activos por Riesgo de Crédito

| Concepto | Activos ponderados por riesgo | Requerimiento de capital |
|---------------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| Grupo III (ponderados al 20%) | 5,736.4 | 458.9 |
| Grupo III (ponderados al 50%) | 0.3 | 0.0 |
| Grupo IV (ponderados al 20%) | 3,667.9 | 293.4 |
| Grupo VI (ponderados al 100%) | 228.9 | 18.3 |
| Grupo VII (ponderados al 100%) | 28,592.4 | 2,287.4 |
| Grupo VIII (ponderados al 125%) | 125.7 | 10.1 |
| Grupo IX (ponderados al 100%) | 208.2 | 16.7 |

4 GESTION

Se realiza periódicamente un análisis del nivel de capitalización en Bancomext con las siguientes características:

- 1.- El ICAP se calcula e informa mensualmente a través de un reporte al Comité de Administración Integral de Riesgos y trimestralmente al Consejo Directivo. En el reporte se analiza las variaciones del ICAP con respecto a mes o trimestre anterior, así como las variaciones en el capital neto y en los activos sujetos a riesgos de crédito, mercado y operativo.
- 2.- Se analiza la estructura de límites de capital a nivel estratégico y táctico, determinados con base en un modelo de gestión de capital, el cual está en función del capital regulatorio. En el análisis se utilizan diversos escenarios donde se obtiene la sensibilidad del nivel de capitalización de acuerdo a variaciones en los activos sujetos a riesgo.

DETERMINACIÓN DEL CAPITAL BÁSICO

| | | |
|---------|--|----------------|
| | CAPITAL CONTABLE (Dato informativo) | <u>6,686.9</u> |
| CB.I | <u>CAPITAL CONTABLE SIN OBLIGACIONES Y SIN INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACIÓN MÁS APORTACIONES DE CAPITAL YA REALIZADAS PENDIENTES DE FORMALIZAR:</u> | <u>6,686.9</u> |
| CB.II | <u>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS SUBORDINADOS:</u> | <u>0.0</u> |
| | - Obligaciones subordinadas emitidas por otros intermediarios financieros y por sociedades controladoras de grupos financieros. | <u>0.0</u> |
| | - Otros instrumentos de deuda subordinados. | <u>0.0</u> |
| CB.III | <u>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS RELATIVOS A ESQUEMAS DE BURSATILIZACIÓN (PARTE A DEDUCIR DEL CAPITAL BÁSICO):</u> | <u>0.0</u> |
| | - Instrumentos en los que la Institución actuó como originador de los activos bursatilizados. | <u>0.0</u> |
| | - Instrumentos en los que la Institución NO actuó como originador de los activos bursatilizados. | <u>0.0</u> |
| CB.IV | <u>INVERSIONES EN ACCIONES DE ENTIDADES FINANCIERAS Y CONTROLADORAS DE ÉSTAS:</u> | <u>12.0</u> |
| | - Sociedades y fondos de inversión, parte relativa al capital fijo y controladoras de éstas. | <u>0.0</u> |
| | - Controladoras de grupos financieros. | <u>0.0</u> |
| | - Administradoras de fondos para el retiro y Sociedades de inversión de fondos para el retiro. | <u>0.0</u> |
| | - Otras entidades financieras del país. 1./ | <u>5.8</u> |
| | - Inversiones directas en entidades financieras del exterior. | <u>6.2</u> |
| | - Inversiones indirectas en entidades financieras del exterior. | <u>0.0</u> |
| | - Cámaras de compensación. | <u>0.0</u> |
| | - Inversiones en entidades financieras filiales sujetas a requerimientos de capital. | <u>0.0</u> |
| CB.V | <u>INVERSIONES EN ACCIONES DE EMPRESAS:</u> | <u>242.0</u> |
| | <u>REQUERIMIENTOS DE ENTIDAD INVERSORA, DE ENTIDADES SUBORDINADAS, O DE LAS DEMÁS ENTIDADES FINANCIERAS INTEGRANTES DEL GPO. FIN. O DE LAS FILIALES FIN. DE TODAS ÉSTAS.</u> | <u>0.0</u> |
| | <u>PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RELACIONADAS CON LA INST. EN TÉRMINOS DEL ART. 73, 73 BIS Y 73 BIS 1:</u> | <u>0.0</u> |
| | 0.0 Derivadas de capitalizaciones de adeudos cuya capitalización tenga más de 5 años de haberse efectuado. | |
| | 0.0 Distintas a las derivadas de capitalizaciones. | |
| | <u>DERIVADAS DE CAPITALIZACIONES DE ADEUDOS CUYA CAPITALIZACIÓN TENGA MÁS DE 5 AÑOS.</u> | <u>0.0</u> |
| | <u>NO COTIZADAS. COMPRENDIDAS LAS FRACCIONES I ó II DEL ARTÍCULO 75 DE LA L.I.C.</u> | <u>0.0</u> |
| | <u>COMPRENDIDAS LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 75 DE LA L.I.C.</u> | <u>0.0</u> |
| | <u>INVERSIONES DE LAS CONOCIDAS COMO "CAPITAL DE RIESGO" (SÓLO PARA BANCOS DE DESARROLLO)</u> | <u>242.0</u> |
| | <u>DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN TANTO DE CAPITALES COMO DE OBJETO LIMITADO CON PARTICIPACIÓN MAYOR DEL 15% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN.</u> | <u>0.0</u> |
| CB.VI | <u>RESERVAS PREVENTIVAS PENDIENTES DE CONSTITUIR Y CONSTITUIDAS CON CARGO A CUENTAS DISTINTAS DE RESULTADOS O DE CAPITAL:</u> | <u>0.0</u> |
| | - Reservas preventivas generales pendientes de constituirse. | <u>0.0</u> |
| | - Otras reservas preventivas pendientes de constituirse. | <u>0.0</u> |
| | - Reservas preventivas constituidas con cargo a cuentas distintas de resultados o de capital. | <u>0.0</u> |
| | - Reservas que se restan del capital, relativas a créditos calificados mediante modelos internos. | <u>0.0</u> |
| CB.VII | <u>FINANCIAMIENTOS OTORGADOS PARA LA COMPRA DE ACCIONES DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, DEL GRUPO FINANCIERO, DE LAS DEMÁS ENTIDADES FIN. DEL GPO., O DE LAS FILIALES FINANCIERAS DE TODAS LAS ANTERIORES.</u> | <u>0.0</u> |
| CB.VIII | <u>OPERACIONES REALIZADAS EN CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES</u> | <u>0.0</u> |
| CB.IX | <u>ISR Y PTU, DIFERIDOS ACTIVOS.</u> | <u>0.0</u> |
| | - Provenientes de pérdidas fiscales. | <u>0.0</u> |
| | - Provenientes de la constitución de reservas en exceso del límite fiscal. | <u>0.0</u> |
| CB.X | <u>INTANGIBLES ASÍ COMO PARTIDAS QUE IMPLIQUEN EL DIFERIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE GASTOS O COSTOS EN EL CAPITAL DE LA INSTITUCIÓN.</u> | <u>211.5</u> |
| | - Intangibles de cualquier tipo. | <u>0.0</u> |
| | - Crédito mercantil relativo a otras inversiones. | <u>0.0</u> |
| | - Partidas que impliquen el diferimiento de la aplicación de gastos o costos en el capital. | <u>211.5</u> |

| | | |
|---|--|-----------------------|
| CB.XI | <u>POSICIONES RELACIONADAS CON ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS</u> | <u>0.0</u> |
| CB.XII | CAPITAL BÁSICO SIN IMPUESTOS DIFERIDOS ACTIVOS Y SIN INSTRUMENTOS DE CAPITALIZACIÓN BANCARIA. XII = I - (II a XI) | <u>6,221.3</u> |
| CB.XIII | <u>ACTIVOS DIFERIDOS COMPUTABLES COMO BÁSICO</u> 0.0 Activos diferidos reales (CB.IX) 622.1 Límite de computabilidad de activos diferidos [(CB.IX + CB.XII) * 10%] | <u>0.0</u> |
| CB.XIV | <u>OBLIGACIONES SUBORDINADAS COMPUTABLES COMO BÁSICO 2 /</u> | <u>0.0</u> |
| | <u>MONTO DE OBLIGACIONES COMPUTABLES COMO BÁSICO</u> | <u>0.0</u> |
| | 0.0 De Conversión Obligatoria. | |
| | 0.0 De Conversión Voluntaria (ponderadas según plazo de vencimiento). | |
| | 0.0 No Susceptibles de Convertirse, No Preferentes con Diferimiento de Principal (ponderadas según plazo). | |
| | <u>LÍMITE DE COMPUTABILIDAD EN CAPITAL BÁSICO ((CB. XII + CB. XIII) * 15%)</u> | <u>933.2</u> |
| CB. | CAPITAL BÁSICO TOTAL CB = XII + XIII + XIV | <u>6,221.3</u> |
| DETERMINACIÓN DEL CAPITAL COMPLEMENTARIO | | |
| CC.I | <u>OBLIGACIONES COMPUTABLES COMO BÁSICO, QUE EXCEDEN EL LÍMITE DE COMPUTABILIDAD EN BÁSICO.</u> 0.0 De Conversión Obligatoria. 0.0 De Conversión Voluntaria (ponderadas según plazo de vencimiento). 0.0 No Susceptibles de Convertirse, No Preferentes con Diferimiento de Principal (ponderadas según plazo). | <u>0.0</u> |
| CC.II | <u>OBLIGACIONES SUBORDINADAS COMPUTABLES COMO COMPLEMENTARIO 3 /</u> | <u>0.0</u> |
| | <u>MONTO TOTAL DE OBLIGACIONES COMPUTABLES COMO COMPLEMENTARIO (PONDERADAS SEGÚN PLAZO DE VENCIMIENTO):</u> | <u>0.0</u> |
| | 0.0 No Susceptibles de Convertirse, No Preferentes Sin Diferimiento de Principal. | |
| | 0.0 Obligaciones señaladas en c) de II.1.2. | |
| | <u>LÍMITE DE COMPUTABILIDAD EN CAPITAL COMPLEMENTARIO (CB. * 50%)</u> | <u>3,110.7</u> |
| CC.III | <u>RESERVAS PREVENTIVAS COMPUTABLES COMO CAPITAL COMPLEMENTARIO.</u> | <u>244.6</u> |
| | <u>DE CRÉDITOS EN LOS QUE SE UTILICE EL MÉTODO ESTÁNDAR</u> | <u>244.6</u> |
| | 244.6 Monto Total de Reservas Generales | |
| | 459.6 Límite de computabilidad (1.25% de los Activos Sujetos a Riesgo de Crédito) | |
| | <u>DE CRÉDITOS EN LOS QUE SE UTILICEN MÉTODOS DE CALIFICACIONES INTERNAS</u> | <u>0.0</u> |
| | 0.0 Monto Total de Reservas | |
| | 0.0 Límite de computabilidad (0.6% de los Activos Sujetos a Riesgo de Crédito) | |
| CC.IV | <u>INVERSIONES EN INSTRUMENTOS RELATIVOS A ESQUEMAS DE BURSATILIZACIÓN (PARTE A DEDUCIR DEL CAPITAL COMPLEMENTARIO):</u> | <u>0.0</u> |
| CC.V | CAPITAL COMPLEMENTARIO DISPONIBLE CC.V = CC.I + CC.II + CC.III - CC.IV | <u>244.6</u> |
| | <u>LÍMITE DE COMPUTABILIDAD DE CAPITAL COMPLEMENTARIO CC. VI = CB</u> | <u>6,221.3</u> |
| CC. | CAPITAL COMPLEMENTARIO TOTAL | <u>244.6</u> |
| CN. | CAPITAL NETO CN = CB + CC | <u>6,466.0</u> |